INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-SGO-829-2022

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

JAMUNDÍ, JUNIO DE 2022

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

1. DELEGACIÓN EQUIPO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Jamundí, se designa el Equipo Evaluador multidisciplinario para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-SGO-829-2022**, los cuales proceden a realizar el informe de evaluación, verificando los requisitos habilitantes de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el informe preliminar de evaluación publicado en SECOP II el día 10 de junio de 2022, se evaluaron las tres (3) siguientes ofertas presentadas con valores más bajos, teniendo en cuenta que, hubo ofertas que debieron subsanar documentos dentro de las ofertas:

1. FUNDACIÓN FORTALEZA Nit. 900406151-2, representada legalmente por **CELSO ESTERILLA SINISTERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.386.904 de Guapi.	**2.COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3** representada legalmente por **EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.500.041 de Miranda	**3. FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES) Nit. 900573384-6** representada legalmente por **José Abel Cuero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.642.634 de Palmira	**4. ASOCIACION COLOMBIA AVANZADO (ASOCOA)** Nit. 900387917-4, representada legalmente por **RAMIRO RESTREPO CADAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.894.046 de Armenia.
Valor oferta: **$31.062.800 COP**	Valor oferta: **$34.116.030 COP**	Valor oferta: **$34.274.200** COP	Valor oferta: **$ 35.127.040 COP**

Teniendo en cuenta que, de la evaluación se determinó que el único proponente que cumplía con los requisitos de capacidad jurídica, capacidad técnica y condiciones de experiencia, y oferta económica es la **ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZADO (ASOCOA)** Nit. 900387917-4; la entidad concedió el término establecido de ley para que los tres primeros oferentes subsanaran sus propuestas, considerando que, se evaluo hasta la oferta que cumplia con los requisitos establecidos por la entidad y revisaron de acuerdo al orden de menor valor de las ofertas, siendo así, se estableció como término para subsanar la oferta el día de traslado del informe de evaluación, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Que, presentaron documentos para subsanar los siguientes proponentes:

1. FUNDACIÓN FORTALEZA Nit. 900406151-2, representada legalmente por **CELSO ESTERILLA SINISTERRA**, CC No. 10.386.904 de Guapi. Valor oferta: **$31.062.800** Mensaje con referencia: CO1.MSG.3762467 (11/06/2022 3:49:45)	**2.COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3** representada legalmente por **EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.500.041 de Miranda Valor oferta: **$34.116.030 COP** Mensaje con referencia: CO1.MSG.3764645

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

	(13/06/2022 11:57:26 AM)

El día 10 de junio de 2022 mediante el informe de evaluación preliminar, se le solicitó al proponente **FUNDACIÓN FORTALEZA** Nit. 900406151-2, representada legalmente por **CELSO ESTERILLA SINISTERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.386.904 de Guapi, justificar de manera detallada su oferta económica, esto es, una explicación completa sobre (Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad), y subsanar la documentación faltante, ante lo cual el día 11 de mayo de 2022 a 10:40:45 AM remitieron mediante mensaje en el Secop II, la documentación correspondiente para subsanar y justificar la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta la información suministrada y luego de realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, se determinó lo siguiente:

FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA Nit. 900406151-2	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE
Oferta Económica	NO CUMPLE

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA**

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía y de acuerdo con el procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a revisar los documentos de contenido jurídico del proponente **FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA** con Nit. **900406151-2**, representante legal por **CELSO ESTERILLA SINISTERRA.**

FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA Nit. 900406151-2			
ÍTEM	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	- Se aporta el documento con firma.
2	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N/A	No aplica.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	- Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali con 17/05/2022 05:45:10 Pm
4	Autorización para contratar	N/A	- No aplica.
5	Registro único Tributario (RUT)	CUMPLE	- Se aporta el documento.
6	Copia Cédula de Ciudadanía y libreta militar	CUMPLE	- Se aportó la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. - Se aportó Libreta militar. - Por parte de la Entidad se verifico por medio de la página: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate
7	Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	CUMPLE	I. Boletín de Responsabilidad fiscal: - La entidad realizó la consulta en la base de datos de la Contraloría General de la República, del representante legal, donde se pudo constatar que no se encuentran reportados, pero el proponente deberá anexar documento del representante legal. II. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: - La entidad realizó la consulta en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, pero el III. Certificado de Antecedentes Judiciales: - La entidad consultó de oficio el certificado de la Policía Nacional del representante legal, pero el proponente deberá anexar documento del representante legal. IV. Certificado de Registro nacional de medidas Correctivas, la entidad consultó de oficio el certificado para el representante legal, donde se constató que no se encuentran vinculados en el sistema.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

8	Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Anexo N° 4.	CUMPLE	- Se aportó certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmado por el señor **CELSO ESTERILLA SINISTERRA**, en calidad de representante legal. - Aportó planilla de pago de la seguridad social del mes de abril de 2022 y del mes de mayo de 2022.
9	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	CUMPLE	Anexo documento.

Observaciones de las condiciones de experiencia: El proponente subsanó las condiciones de experiencia al anexar los documentos faltantes de la seguridad social.

- **EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA**

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se procede a revisar los documentos de contenido técnico que el proponente debe certificar:

FUNDACIÓN FORTALEZA (FUNDAFORTA) Nit. 900406151-2			
ÍTEM	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Cumplimiento de los requisitos técnicos	CUMPLE	Presentó correctamente diligenciado el Anexo No.8 “Formato de verificación técnica”.

- **EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA**

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se procede a revisar los documentos que acreditan la experiencia que el proponente debe certificar:

FUNDACIÓN FORTALEZA (FUNDAFORTA) Nit. 900406151-2			
ITEM	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Certificaciones requeridas:	CUMPLE	El proponente presentó el anexo No.3 “Formato de experiencia”, firmado por

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

	1.Las Mipymes deberán acreditar máximo cuatro (4) certificaciones, y, los oferentes no Mipymes deberán acreditar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso en (43,90 SMMLV). 2.Los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deben estar relacionado con la objeto, alcance, obligaciones o condiciones al del presente proceso. 3.Acreditar si los contratos fueron ejecutados individualmente o como parte de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, a efectos de contabilizar la experiencia en proporción al porcentaje de participación en la estructura plural contratista.		el representante legal CELSO ESTERILLA SINISTERRA el cual soporta lo siguiente: Anexa los siguientes documentos que certifican la experiencia de los contratos que se relacionan a continuación: **Contrato 1**: No. 456-2019 **Contratante:** FUNDACIÓN BOCHINCHE **Contratista:** FUNDACIÓN FORTALEZA (FUNDAFORTA) **Objeto:** Apoyo logístico para realizar actividades artísticas, culturales, deportivas, lúdicas para jóvenes en proceso de rehabilitación, madres cabezas de hogar, niños con discapacidad, adultos en estado de abandono. **Valor**: ($176.000.000) **SMMLV:** 212.53 **Nota:** Con la certificación de experiencia de la Fundación Bochinche el oferente cumple con los salarios mínimos mensuales legales, exigidos en los requisitos de experiencia.

- **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA**

Según los criterios previstos en la invitación pública, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía:

FUNDACIÓN FORTALEZA (FUNDAFORTA) Nit. 900406151-2			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

1	OFERTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	Se presenta el Anexo No. 6 debidamente diligenciado. - La oferta presentada es por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($31.062.800);** El valor se encuentra por debajo del presupuesto mínimo aceptado por la entidad, según lo dispuesto en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas*", con el fin de garantizar la sostenibilidad de la oferta y la correcta ejecución del objeto contractual.

Observaciones de las condiciones de la oferta económica:

El día 13 de junio de 2022 a las 4:50:33 pm, la entidad le solicitó al proponente mediante mensaje en la plataforma Secop II, aclarar y justificar la oferta económica en los ítems 5, 8, 17, 34, 18, 9, 22, 24, 26, 28, 30, 27, 23, 25, 29, 31, 37, 20.

En consecuencia, el día 13 de junio de 2022 a las 11:39:45 pm, la FUNDACIÓN FORTALEZA, a través de mensaje anexa la justificación ante la solicitud de la entidad, no obstante, al ser revisada por el equipo evaluador, este, determina que la justificación no es suficiente para aclarar la diferencia entre los ítems anteriormente mencionados. Pues dicha justificación no es válida y razonable para argumentar una variación porcentual tan alta (900%), como es el ejemplo en referencia de los tablones. Además, al analizar las variables endógenas manifestadas (cantidad y distancia) dentro de la justificación que pueden influir en el cambio de los precios, no son coherentes para sustentar su variación.

Por otro lado, el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal, es decir, que no aporta una explicación completa sobre (Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad), para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Como consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo al análisis de costos realizado por la entidad, la propuesta del proponente FUNDACIÓN FORTALEZA -FUNDAFORTA-, presenta oferta con precios artificialmente bajos; lo anterior, utilizando como método de cálculo la mediana del valor de las ofertas y aplicación de la desviación estándar del conjunto, esto, de conformidad con el ítem III "*Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas*" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, la cual se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

A continuación, se presenta la metodología utilizada por la entidad para el cálculo de los precios artificialmente bajos, según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación":

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Por lo anterior, el valor mínimo aceptable se determinó de la siguiente forma:

FORMULA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	
OFERTA 6	$ 37.322.495
OFERTA 5	$ 35.358.030
OFERTA 4	$ 35.127.040
OFERTA 3	$ 34.274.200
OFERTA 2	$ 34.116.030
OFERTA 1	$ 31.602.800

PROMEDIO	$ 34.633.432,50
MEDIANA	$ 34.700.620
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1875165,79
DESVIACION EN PESOS	$ 1.875165,79

Vr. mínimo aceptable	$ 32.825.454,21

Por lo tanto, la entidad obrando en cumplimiento del numeral 15 de la invitación pública del proceso de selección MC-SGO-829-2022, el cual trata sobre: "***PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS***" y de conformidad al literal b y c del numeral 11 son causales de rechazo:

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

a) *"Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por el Municipio de Jamundí, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo quinto de la ley 1882 de 2018.*
b) *Cuando la oferta supere el presupuesto oficial señalado en la Invitación, o establezca un valor artificialmente bajo, o fijen condiciones económicas que impiden una comparación objetiva de las mismas, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía que ha establecido Colombia Compra Eficiente para estos eventos"*

CONCLUSIONES FRENTE AL PROPONENTE LA FUNDACIÓN FORTALEZA FUNDAFORTA:

La información suministrada por el proponente FUNDAFORTALEZA, no justifica ni aclara los precios bajos relacionados en la oferta económica, tal como lo indica la guía de Colombia Compra Eficiente en el numeral VI, artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral VIII, por lo tanto se recomienda rechazar la oferta de **FUNDACIÓN FORTALEZA.**

En consecuencia, se procede a evaluar al proponente **COLOMBIA AVANZA SAS** representada legalmente por **EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.500.041 de Miranda, cuyo valor total de la propuesta corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TREINTA PESOS ($34.116.030)**.

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA DE COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3**

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía, se procede a revisar los documentos de contenido jurídico.

COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3			
ÍTEM	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	- Se aporta el documento con firma.
2	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N/A	No aplica.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca con 2022/06/13 - 06:20:35
4	Autorización para contratar	N/A	No aplica.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

5	Registro único Tributario (RUT)	CUMPLE	Se aporta el documento.
6	Copia Cédula de Ciudadanía y libreta militar	CUMPLE	-El representante legal aportó copia de la cédula de ciudadanía - Libreta militar no se requiere.
7	Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	CUMPLE	I. Boletín de Responsabilidad fiscal: La entidad realizó la consulta en la base de datos de la Contraloría General de la República, del representante, donde se pudo constatar que no se encuentran reportados. II. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad realizó la consulta en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, donde se pudo constatar que no presenta sanciones ni inhabilidades. III. Certificado de Antecedentes Judiciales: La entidad consultó de oficio el certificado de la Policía Nacional del representante legal, donde se puede observar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. IV. Certificado de Registro nacional de medidas Correctivas, la entidad consultó de oficio el certificado para el representante legal, donde se constató que no se encuentran vinculados en el sistema.
8	Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Anexo N° 4.	CUMPLE	- Se aportó certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal donde certifica el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses, firmado por el señor EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS en calidad de representante legal - Aportó planillas de seguridad social de los últimos meses.
9	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia – Anexo N° 5	CUMPLE	Se aportó documento.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

- **EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3**

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se procede a revisar los documentos de contenido técnico que el proponente debe certificar:

COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3			
ÍTEM	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Cumplimiento de los requisitos técnicos	CUMPLE	Presentó correctamente diligenciado el Anexo No.8 "*Formato de verificación técnica*".

- **EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE COLOMBIA AVANZA S.A.S. NIT. 901131327-3**

Según lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía se procede a revisar los documentos que acreditan la experiencia que el proponente debe certificar:

COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3			
ITEM	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Certificaciones requeridas: 1.Las Mipymes deberán acreditar máximo cuatro (4) certificaciones, y, los oferentes no Mipymes deberán acreditar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso en (43,90 SMMLV).	CUMPLE	El proponente presentó el anexo No.3 "Formato de experiencia", firmado por el representante legal EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS el cual soporta lo siguiente: Anexa los siguientes documentos que certifican la experiencia de los contratos que se relacionan a continuación: **Contrato 1**: 1011-11-12-259-2019 **Contratante:** Municipio de Miranda Cauca. **Contratista:** COLOMBIA AVANZA S.A.S **Objeto:** Contratar servicios de logística para garantizar la efectiva realización de la iniciativa *de cultura de paz denominada "Festival de la salsa al parque para la paz"* a realizarse en el Municipio de Miranda Cauca. **Valor**: $ 19.950.000

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

	2.Los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deben estar relacionado con la objeto, alcance, obligaciones o condiciones al del presente proceso. 3.Acreditar si los contratos fueron ejecutados individualmente o como parte de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, a efectos de contabilizar la experiencia en proporción al porcentaje de participación en la estructura plural contratista.		**SMMLV:** 24.090 **Contrato 2:** 1011-11-12-276-2019 **Contratante:** Municipio de Miranda Cauca. **Contratista:** COLOMBIA AVANZA S.A.S **Objeto:** Contratar los servicios de logística necesaria, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la jornada móvil de justicia para la comunidad mirandeña. **Valor**: $ 8.645.400 **SMMLV:** 10,439 **Contrato 3:** 1011-11-12-233-2018. **Contratante:** Municipio de Miranda Cauca. **Contratista:** COLOMBIA AVANZA S.A.S **Objeto:** Contratar los servicios de logística necesaria, con el fin de agilizar la definición de la situación militar de los varones colombianos en especiales quien habita en el Municipio de Miranda y solucionar situación jurídica. **Valor**: $ 20.800.000 **SMMLV:** 26,624 .

- **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3**

Según los criterios previstos en la invitación pública, se detalla la evaluación de la oferta económica, requisito que no es subsanable de acuerdo con las normas establecidas para la modalidad de mínima cuantía:

COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	Se presenta el Anexo No. 6 debidamente diligenciado. - La oferta presentada es por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TREINTA PESOS ($34.116.030)**

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

			El valor se encuentra dentro del presupuesto y el valor de referencia establecido por la Entidad y corresponde a la forma de pago establecida.

CONSOLIDADO

Teniendo en cuenta la información suministrada por la empresa **COLOMBIA AVANZA S.A.S.**, con **NIT. 901131327-3** y luego de realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, y de los documentos presentados en la subsanación, se determinó lo siguiente:

COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT. 901131327-3	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE
Oferta Económica	CUMPLE

Dado que la propuesta presentada por **COLOMBIA AVANZA S.A.S NIT.** 901131327-3, representada legalmente por **EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.500.041 de Miranda, CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos, oferta económica y las condiciones de experiencia establecidas para el presente proceso, el grupo evaluador concluye lo siguiente:

3. CONCLUSIONES

El proponente **COLOMBIA AVANZA S.A.S.**, con **NIT. 901131327-3**, representada legalmente por **EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.500.041 de Miranda, CUMPLE con todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-SGO-829-2022.**

En mérito de lo expuesto, el comité asesor evaluador del proceso de mínima cuantía No.**MC-SGO-829-2022**, una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes, señala que el proponente cumple con requisitos fijados del proceso de selección, motivo por el cual recomienda a la ordenadora del gasto Secretaria de Gobierno, adjudicar el

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

proceso al proponente a la empresa **COLOMBIA AVANZA SAS** representada legalmente por **EVARISTO DÍAZ QUIGUANAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.500.041 de Miranda, cuyo valor total de la propuesta corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TREINTA PESOS ($34.116.030)** incluyendo IVA y demás impuesto, tasas y contribuciones legales.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Responsables,



Andrés Felipe Fierro Calderón
Firma Rol Técnico



Santiago Osorio Bedoya
Firma Rol Financiero



Thalía Lorena Trejos Mafla
Firma Rol Jurídico

Proyectó: Thalía L. Trejos – Contratista SGO
Andrés Felipe Fierro Calderón - Contratista SGO
Aprobó: Diana Marcela Riascos Riascos – Secretaria de Gobierno

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 516 1616 Ext. 1048 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co